

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00523-00

Surtido en debida forma el emplazamiento de la demandada y de los indeterminados, incluyendo los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin la comparecencia de interesados (fls.254, 256), se designa como curador ad-litem de Julia Edith Ortiz Lara, así como de las personas indeterminadas, al abogado ALEXANDER SOSSA OROZCO.

Por Secretaría comuníquese el nombramiento al correo electrónico abogadoalexandersossa@gmail.com advirtiendo que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

La dirección registrada del profesional corresponde a la carrera 53 N° 150-48 oficina 206, celular 319 243 61 33.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a83c4db2b27e3d4227db5e223904d07ab6a33fe0ec1f6a08655de5a21e94e6bf**

Documento generado en 26/04/2022 01:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>